



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

35.º período de sesiones

Roma, 14-17 de octubre de 2009

**SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE
REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL (CIRADR):
PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL
DESARROLLO RURAL MEJORANDO LA GOBERNANZA DE LA
TENENCIA**

Índice

	Párrafo
I. INTRODUCCIÓN	1-2
II. NUEVOS DESAFÍOS DE LA TENENCIA	3-8
III. LABOR DE LA FAO SOBRE LA TENENCIA	9-17
IV. CONCLUSIONES	18-19

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

I. INTRODUCCIÓN

I. El presente documento fue solicitado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en su 34.º período de sesiones (CL 135/10) con el fin de proporcionar un panorama actualizado del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR), hospedada por el Brasil en 2006. Sigue a un documento anterior de información general (C 2007/INF/21) y tiene en cuenta la Evaluación externa independiente y los proyectos del nuevo Marco estratégico y del programa de trabajo y presupuesto 2010-11. Tiene también en cuenta las nuevas cuestiones sobre la tenencia y la insistencia hecha en el debate sobre la reforma del CFS en la necesidad de que el Comité centre la atención en las recomendaciones de política sobre cuestiones fundamentales que afectan a la seguridad alimentaria.

II. El documento se centra en la gobernanza de la tenencia, una dimensión importante del desarrollo rural, que tiene importantes repercusiones para la seguridad alimentaria, en particular en los países en desarrollo. Lo hace identificando los desafíos actuales y esbozando las medidas que debería adoptar la FAO en esferas como la mejora de la gobernanza de la tenencia mediante la aplicación de la visión y principios de la Declaración de la CIRADR, e incorporando en la reforma de la tenencia los principios y medidas indicados en las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación).

II. NUEVOS DESAFÍOS DE LA TENENCIA

III. Cuando se complementan con el acceso a otros medios de vida y servicios, el acceso equitativo a la tierra y otros recursos naturales, y la tenencia segura de los mismos, contribuyen a reducir la pobreza y el hambre y promueven el desarrollo rural sostenible en diversas formas:

- Aliviando la pobreza y el hambre: los derechos inadecuados de acceso a la tierra y otros recursos naturales y su ejercicio incierto, determinan a menudo condiciones de pobreza extrema y hambre. Las reformas de la tenencia que contribuyen a mejorar el acceso y la seguridad pueden permitir a una familia producir alimentos para el consumo doméstico, y aumentar los ingresos del hogar mediante la producción de productos básicos para la venta en el mercado. El acceso seguro a la tierra y otros recursos naturales proporciona una valiosa red de seguridad como fuente de cobijo, alimentos e ingresos en tiempos difíciles.
- Promoviendo la sostenibilidad del medio ambiente: La tenencia, al definir el acceso y la seguridad de los derechos a la tierra y otros recursos naturales, afecta a cómo deciden utilizar los agricultores la tierra, y a si van a invertir en mejoras de la tierra. Las políticas inapropiadas de tenencia y acceso no equitativo a la tierra y otros recursos naturales dan lugar al cultivo y pastoreo excesivos de tierras marginales. Las reformas de la tenencia pueden promover prácticas de utilización de la tierra favorables al medio ambiente. Los agricultores son más propensos a invertir en la mejora de sus tierras mediante la aplicación de medidas de protección del suelo, la plantación de árboles y la mejora de los pastos si cuentan con una tenencia segura de y pueden, en consecuencia, esperar obtener beneficios a largo plazo de sus inversiones.
- Promoviendo la igualdad de género: Las mujeres son uno de los grupos que a menudo están dotados de menos y más débiles derechos sobre la tierra a causa de las distorsiones practicadas en la ley formal, en las costumbres y en la división del trabajo en la sociedad. Las reformas de la tenencia que promueven la equidad de género pueden contribuir también indirectamente a potenciar la autonomía de la mujer en las relaciones sociales y políticas.

IV. Muchos Estados Miembros han realizado considerables progresos en mejorar la seguridad de la tenencia, especialmente de la población rural pobre. Pero, tal como lo reconocieron los Estados Miembros en la CIRADR, es difícil lograr una reforma de la tenencia de la tierra satisfactoria, y permanecen todavía varios desafíos de larga data. Si bien las mujeres son las principales agricultoras o productoras en muchas partes del mundo, siguen existiendo considerables desigualdades de género por lo que respecta a la utilización y el control de la tierra y otros recursos naturales. Aunque los derechos ancestrales sobre la tierra y otros recursos naturales constituyen una piedra angular de los medios de vida de las poblaciones indígenas, el reconocimiento y salvaguardia jurídicos de tales derechos han sido desiguales. Los medios de vida de los pastores en ecosistemas áridos y semiáridos continúan siendo amenazados cuando las tierras de pastoreo se convierten en modo inadecuado para destinarlas a la producción comercial de ganado o cultivos. Cuando los conflictos violentos determinan el desplazamiento de gran parte de la población, para construir la estabilidad social y económica es necesario encontrar soluciones permanentes que permitan a la población adquirir la tierra para poder vivir y trabajar. La obtención de la respuesta correcta puede conducir directamente al logro de una paz duradera. Cuando la propiedad de las tierras agrícolas está muy concentrada, muy a menudo los planes de redistribución de la tierra no logran la deseada reducción de la pobreza ni el aumento de la producción agrícola y la mejora de la equidad social. Si bien las tierras de propiedad estatal constituyen un bien valioso en todos los países, sucede con frecuencia que por falta de políticas, recursos y capacidades no se logra administrarlos como se podría. No obstante el creciente reconocimiento de la necesidad de modernizar los sistemas de administración de las tierras para apoyar la seguridad de la tenencia y el desarrollo sostenible, gran parte de los organismos que se ocupan de la tierra en el mundo carecen de la base financiera estable y buena gestión necesarios para proporcionar servicios que sean oportunos y asequibles para la población rural. Aunque reconocen la dificultad de resolver estos desafíos, muchos Estados Miembros siguen mostrándose comprometidos en mejorar la equidad de género, en dar reconocimiento jurídico a los derechos indígenas y otros derechos consuetudinarios, proporcionar el acceso a la tierra mediante la redistribución, donde hay una excesiva concentración de la propiedad de la tierra, y en hacer que la administración de la tierra sea más accesible.

V. La dificultad de abordar estos desafíos se ve complicada por la persistencia del cambio. En situaciones de fuerte crecimiento demográfico en las zonas rurales, los recursos de tierras se ven sometidos a presiones crecientes. En cambio, algunos países se enfrentan con situaciones de creciente migración del campo a la ciudad y de envejecimiento de las poblaciones rurales. La tendencia mundial a la urbanización, a menudo a través de una expansión urbana no regulada, está acelerando la conversión de tierras agrícolas para otros fines. Estos cambios repercuten en el valor de las tierras, que a su vez puede determinar cambios en la tenencia, por ejemplo, la aparición de mercados no oficiales de tierras en sociedades de tenencia consuetudinaria con una larga tradición de prohibición de la venta de tierras. En estos procesos de transformación social y de creciente competencia por las tierras, los grupos más débiles tienden a quedar desfavorecidos. La situación se hace más compleja por las nuevas preocupaciones sobre la energía, la seguridad alimentaria y el cambio climático.

VI. Las preocupaciones por el reciente aumento y volatilidad de los precios de los combustibles y los alimentos han impulsado las inversiones en gran escala para la adquisición de tierras de cultivo destinadas a aumentar la producción de biocombustibles así como de alimentos para países inversores con escasez de agua y de tierras cultivables. Aunque los precios de los combustibles y los alimentos han disminuido, es probable que continúen los nuevos patrones de inversión en las tierras. Estas inversiones pueden revitalizar los medios de vida rurales o pueden destruirlos. La búsqueda de tierras ofrece a los propietarios la oportunidad de vender o arrendar sus tierras a los inversores. Dado que existen asimetrías de poder entre los pequeños propietarios de tierras y los inversores externos, se necesitará asistencia para impartir a los actores más débiles las capacidades sobre cómo y qué negociar con el fin de asegurar que los acuerdos de venta y arrendamiento sean equitativos. No obstante, muchos agricultores en todo el mundo carecen de la capacidad para realizar tales transacciones y están expuestos al riesgo de ser despojados de sus

tierras. Los agricultores gozan a menudo de derechos de utilización de las tierras de propiedad estatal, que están sujetos a un “uso productivo” de la tierra: los gobiernos pueden tomar las tierras y asignarlas a otros usuarios si no se satisfacen los requisitos de uso productivo. Estos derechos sobre la tierra son precarios cuando la legislación no define qué es lo que constituye el uso productivo. La situación es aún más insegura para gran número de campesinos que carecen de pruebas oficiales de sus derechos sobre las tierras, a menudo mantenidas en régimen de tenencia consuetudinaria. La falta de reconocimiento legal de los derechos sobre la tierra ha dado lugar a la percepción de abundante disponibilidad de tierras en algunos países, cuando en realidad hay muy poca tierra que no esté siendo utilizada o reivindicada. Hasta ahora, son pocos los países que disponen de mecanismos institucionales adecuados para proteger los medios de vida de los usuarios de tierras de zonas rurales cuando se trata de adquisiciones de tierras en gran escala para la inversión agrícola. Deberían establecerse salvaguardias normativas y legales para proteger a los agricultores y otros habitantes de zonas rurales del desahucio arbitrario. Debería involucrarse a los agricultores y las comunidades del lugar en los planes y las negociaciones: el resultado depende en forma decisiva de que se emprendan negociaciones y contratos documentados y equilibrados entre los gobiernos, los inversores y las comunidades locales.

VII. Los nuevos enfoques para la mitigación del cambio climático ofrecen nuevas oportunidades y amenazas para las comunidades rurales. La Reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo (REDD) representa una gran oportunidad tanto para la mitigación del cambio climático como para la obtención de flujos de beneficios financieros sostenibles, ya que se espera que la reducción de las emisiones se compense con una retribución financiera en función del rendimiento – basada o no en el mercado. Abordar las cuestiones de la tenencia es esencial para lograr los objetivos de la REDD. Sobre el papel, la mayor parte de las tierras forestales son de propiedad pública: según una estimación mundial, el 85 % de los bosques son de propiedad pública, proporción que aumenta al 95 % en África, la mayor parte de los cuales es legalmente de propiedad de los gobiernos centrales¹. La realidad es que gran parte de los bosques públicos no están administrados por organismos públicos, sino por la población rural que obtiene el acceso a los recursos forestales en virtud de los derechos consuetudinarios, que no se reflejan en la legislación. Los regímenes de tenencia poco claros pueden agravar la deforestación y la degradación: la deforestación es una manera de reivindicar derechos sobre las tierras, y la degradación se produce cuando la tenencia no ofrece incentivos para invertir en mejoras. Las reformas de la tenencia, incluido el reconocimiento jurídico de los derechos consuetudinarios, constituyen una parte necesaria de la introducción de prácticas de ordenación forestal sostenible en muchos países, y de la garantía de que las comunidades locales, que son de hecho quienes administran las tierras forestales, puedan beneficiarse de los pagos vinculados a la REDD.

VIII. Para muchas comunidades rurales, la adaptación al cambio climático puede constituir un reasentamiento forzoso. Por ejemplo, el aumento de los niveles del mar puede obligar a las comunidades que viven en zonas costeras bajas a trasladarse a lugares más seguros. Los cambios climáticos, tales como las sequías prolongadas, pueden inducir a los agricultores y pastores a abandonar sus tierras. Es probable que las zonas donde se reasientan las personas y comunidades desplazadas sean tierras ya utilizadas y reivindicadas por otros. Deberán concebirse políticas y procedimientos de tenencia para resolver los problemas de competencia entre los migrantes y las comunidades del lugar para el acceso a las tierras. Las políticas destinadas a facilitar el reasentamiento deberán vincularse a programas de adaptación más amplios que proporcionen nuevas oportunidades de medios de vida para las personas desplazadas que ya no están en condiciones de mantener sus ocupaciones agrícolas después del reasentamiento.

¹ FAO (2008) Understanding forest tenure in Africa: opportunities and challenges for forest tenure diversification. Forest Policy and Institutions Working Paper 19.

III. LABOR DE LA FAO SOBRE LA TENENCIA

IX. La función central de la FAO en apoyo de la reforma de la tenencia se señaló por primera vez en la Conferencia de la FAO de 1945 y se reafirmó en la Conferencia Mundial sobre la Reforma Agraria de 1966, en la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR) de 1979, en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 y en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, y más recientemente en la CIRADR de 2006. La normativa reciente y el trabajo de campo de la FAO prevén la elaboración de metodologías para el reconocimiento de los derechos de la comunidad sobre las tierras a través de un enfoque territorial negociado, la mejora de la equidad de género en el acceso a las tierras, la gestión de conflictos de tenencia de la tierra, el acceso a la tierra y su administración después de conflictos violentos, acuerdos de arrendamiento que equilibren los intereses de propietarios y arrendatarios, la aplicación de impuestos sobre la propiedad rural para apoyar la descentralización de los servicios rurales, y la gobernanza de la tenencia y su administración.

X. En la Declaración de la CIRADR se reafirmó que el acceso más amplio, seguro y sostenible a la tierra, el agua y demás recursos naturales es fundamental para la erradicación del hambre y la mitigación de la pobreza, y contribuye al desarrollo sostenible. En la CIRADR se solicitó una nueva visión y voluntad política. La visión definida en la CIRADR es que las políticas correspondientes deberían centrarse más en los pobres, ser participativas y respetuosas de la equidad de género en el contexto de un desarrollo económico, social y ecológicamente sostenible, y que tales políticas deberían contribuir a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, y basarse en derechos individuales, comunales y colectivos seguros. Los principios de la CIRADR comprenden la utilización de diálogos nacionales inclusivos como mecanismos generales para garantizar un progreso significativo; la ampliación del acceso sostenible a la tierra y a los recursos conexos y el control sobre los mismos mediante la adopción de políticas coherentes, éticas, participativas e integradas; el apoyo a un enfoque participativo, así como una buena gobernanza para la gestión equitativa de los recursos naturales en el contexto de marcos jurídicos nacionales; el apoyo a los países en desarrollo para la utilización en pequeña escala de los recursos naturales productivos para la agricultura familiar, las mujeres, las poblaciones indígenas, las comunidades forestales y pesqueras, los pastores, los campesinos y las personas sin tierras; apoyo para la aplicación de políticas que promuevan la descentralización con el fin de resolver el problema de la exclusión social; la promoción de mecanismos administrativos asequibles y accesibles que aseguren los derechos sobre las tierras; y el apoyo al aumento de las asociaciones a nivel local, nacional, regional y mundial.

XI. La visión y principios de la CIRADR se han aplicado en una serie de proyectos e iniciativas en todo el mundo. Se ha prestado apoyo a la iniciativa conjunta de la Comisión de la Unión Africana, la Comisión Económica para África (CEPA) y el Banco Africano de Desarrollo destinada a elaborar un marco y directrices de políticas y de reforma de las tierras para África. A través de un proyecto regional del PCT² se proporcionó asistencia técnica para aumentar la capacidad de la Comisión de la Unión Africana y sus instituciones hermanas para dirigir y organizar el proceso para la preparación, redacción y aplicación de la iniciativa, incluida una fuerte participación y aportaciones de las organizaciones regionales de agricultores y las ONG, y permitir a las organizaciones de la sociedad civil realizar una aportación bien documentada. El marco y las directrices de políticas de tierras fueron aprobados por la 13.^a reunión ordinaria de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en julio de 2009 en Sirte (Libia). Se proporcionó asistencia técnica al Brasil para crear capacidad en el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo territorial, a través de un proyecto del PCT que

² TCP/RAF/3115 "Support to ICARRD follow-up and to the African Land Policy Initiative including regional stakeholders' dialogue".

complementa un proyecto de fondo fiduciario unilateral (FFU) financiado por el Brasil³. La Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe está promoviendo, como seguimiento de la CIRADR, una serie de diálogos sobre el acceso a la tierra y el desarrollo rural con la participación de movimientos sociales y con la participación de los países de Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Panamá⁴. Se está elaborando un proyecto complementario regional del PCT para América del Sur para prestar apoyo a la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los diálogos nacionales. Como actividad de seguimiento de la CIRADR, el Centro de desarrollo rural integrado para Asia y el Pacífico (CIRDAP) realizó un estudio financiado por el FIDA sobre generación de conocimientos y diálogo sobre políticas en materia de acceso a la tierra y otros recursos naturales por la población rural pobre.

XII. Anteriormente a la CIRADR, en las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación se identificaron posibles sinergias entre las medidas para asegurar un acceso eficiente y equitativo a la tierra y las destinadas a promover y proteger la seguridad de la tenencia, en particular con respecto a las mujeres y la población pobre y los segmentos desfavorecidos de la sociedad. Como se muestra en el debate actual sobre las adquisiciones de tierras en gran escala, se requiere también una tenencia segura de las tierras agrícolas para la inversión en la producción de alimentos para el mercado de forma que no se prive a otros de sus medios de vida. La incorporación de las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación en la reforma de la tenencia, y la integración de las perspectivas de la CIRADR con la labor sobre el Derecho a la alimentación ofrece nuevas oportunidades así como desafíos para encuadrar el debate y crear asociaciones. Tanto en las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación como en la Declaración de la CIRADR se subraya la función de la gobernanza y el estado de derecho, y la realización de estos instrumentos depende, en parte, del fortalecimiento de la gobernanza en la tenencia de la tierra y otros recursos naturales. La gobernanza deficiente es la causa de muchos problemas relacionados con la tenencia de la tierra, y los intentos para hacer frente a los problemas de tenencia se ven afectados por la calidad de la gobernanza. Una gobernanza deficiente de la tenencia de la tierra desalienta la inversión, el crecimiento económico generalizado, y la protección y utilización sostenible del medio ambiente. Puede condenar a las personas a una vida de hambre y pobreza si pierden sus explotaciones agrícolas, sus hogares y sus medios de vida debido a prácticas corruptas, o porque la administración de la tenencia es tan ineficiente que no logra protegerlos. La población puede perder incluso sus vidas cuando a causa de una gobernanza deficiente de la tenencia de la tierra se originan conflictos violentos que se agravan y terminan fuera de control. La gobernanza deficiente acaba cobrando un precio alto. En una reciente encuesta realizada por Transparencia Internacional se muestra que la corrupción en la tenencia de la tierra es un problema generalizado que se ha venido reconociendo cada vez más como un desafío de gobernanza⁵. Hay un interés creciente y generalizado por una respuesta en forma de directrices internacionalmente aceptadas que puedan adoptar y aplicar los países.

XIII. La FAO ha emprendido la elaboración de directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra y otros recursos naturales como se informó al Comité de Agricultura (COAG/2009/3). En el nuevo Marco Estratégico de la FAO se tiene previsto emprender trabajos de elaboración de directrices voluntarias sobre la gobernanza de la tenencia, en el marco del objetivo estratégico F (Gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos genéticos y mejora de la respuesta a los desafíos ambientales mundiales que afectan a la alimentación y la agricultura) como resultado de la Organización F04 (se desarrolla un marco internacional y se refuerzan las capacidades de los países para fomentar la gobernanza responsable del acceso y la tenencia segura de la tierra y de su relación con otros recursos

³ TCP/BRA/3101 “Apoyo metodológico y de capacitación al Plan Nacional de Reforma Agraria (PNRA) y al Programa Nacional de Agricultura Familiar (PRONAF)”; UTF /BRA/057/BRA “Apoyo al Desarrollo Sustentable de la Agricultura Familiar en Brasil”.

⁴ GCP/173/RLA/BRA “Fortalecimiento de la Sociedad Civil em Temas do Agricultura Familiar e Acesso aos Recursos Naturais Renováveis”.

⁵ 2009 Global Corruption Barometer http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/gcb/2009.

naturales). El FIDA, ONU-Hábitat, Alemania y Finlandia están proporcionando financiación extrapresupuestaria para la iniciativa.

XIV. Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza de la tenencia están destinadas a proporcionar orientación práctica a los Estados, la sociedad civil y el sector privado en la gestión responsable de la tenencia de la tierra como medio para aliviar el hambre y la pobreza, potenciar la autonomía de la población pobre y vulnerable, mejorar el medio ambiente, apoyar el desarrollo económico nacional y local, y reformar la administración pública. Contribuirán a ampliar ulteriormente las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación con respecto a la tenencia, y constituirán el seguimiento de la CIRADR. La preparación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza de la tenencia se basa en la experiencia adquirida por la FAO en relación con otros instrumentos como las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación, las Directrices voluntarias para la gestión de incendios: Principios y acciones estratégicas; la Ordenación responsable de las plantaciones forestales: Directrices voluntarias, el Código de Conducta para la Pesca Responsable y el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas.

XV. Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza de la tenencia habrán de prepararse a través de una asociación mundial, recogiendo aportaciones de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales participantes, así como organizaciones de la sociedad civil. El FIDA, ONU-Hábitat, Alemania y Finlandia se han adherido a la iniciativa, y es probable que durante el proceso sigan profundizándose las asociaciones. El Brasil ha manifestado su interés en apoyar una reunión regional de consulta para América Latina. La participación activa de la sociedad civil en este proceso es de importancia vital, y FIAN International, en cuanto asociado con el Comité Internacional de Planificación de las ONG/OSC para la soberanía alimentaria (CIP), está interesado en coordinar la aportación de la sociedad civil en el proceso. La Federación Internacional de Agrimensores (FIG) y la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS) han expresado su voluntad de movilizar la participación de profesionales que se ocupan de la tierra. Se está tratando con AUSAID sobre la cooperación en la región de Asia y el Pacífico. Además, la Comisión de la Unión Africana, la Comisión de la Unión Europea, el PNUD, el Banco Mundial y la Corporación del Desafío del Milenio han expresado su interés en la preparación y aplicación de las directrices voluntarias.

XVI. La preparación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza de la tenencia se basará en la investigación y el debate entre las diversas partes interesadas a nivel mundial que se emprendan en 2009-10. El proceso de consulta regional se pondrá en marcha en septiembre de 2009 en el África austral en una reunión que se celebrará en Namibia, copatrocinada por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ). Se han previsto otras reuniones de consulta regionales para Asia sudoriental, Asia y el Pacífico, Europa central y oriental, África oriental, central y occidental, América Latina y el Caribe, y el Cercano Oriente. Se han programado también otras reuniones de consulta específicas para la sociedad civil y el sector privado. Las directrices voluntarias se prepararán con arreglo a un amplio proceso participativo, con oportunidades para la revisión, incluida la consulta por medios electrónicos a través de Internet.

XVII. El calendario preliminar previsto para las Directrices voluntarias sobre la gobernanza de la tenencia es que esté listo para su examen por los órganos rectores de la FAO en 2011 y, sucesivamente, la atención de los trabajos pasará de la preparación a la aplicación: las buenas prácticas identificadas en dichas directrices deberán aplicarse de forma que se beneficien las familias, las comunidades y los países. La experiencia adquirida con las directrices voluntarias de la FAO vigentes sugiere que puede proporcionarse asistencia en la aplicación mediante la preparación de:

- una estrategia para la aplicación, que comprenda evaluaciones de las necesidades, medidas prácticas, actores, metas e indicadores determinados por las partes interesadas;
- directrices complementarias para proporcionar más detalles técnicos sobre aspectos específicos según sea necesario;

- capacitación y materiales de promoción para informar a la población acerca de las directrices voluntarias y la forma de aplicarlas;
- planes de acción nacionales para ayudar a los países a aplicar las directrices voluntarias.

IV CONCLUSIONES

XVIII. El acceso equitativo a la tierra y la tenencia segura de la misma y de otros recursos naturales es fundamental para garantizar la seguridad alimentaria, reducir la pobreza y promover el desarrollo rural. No obstante, la competencia por la tierra y otros recursos naturales es cada vez mayor debido al crecimiento demográfico, el crecimiento económico, y las demandas de expansión urbana e industrial. La disminución de la base de recursos naturales, al abandonar las tierras debido a la degradación, el cambio climático y los conflictos violentos, impulsa la competencia. La competencia aumenta cuando se someten a cultivo nuevas tierras para satisfacer las demandas de mayores suministros de productos agrícolas, entre ellos los biocombustibles, y el aumento de la producción de alimentos en respuesta a preocupaciones de seguridad alimentaria. El aumento de la demanda y los precios ofrece beneficios a los agricultores que gozan de acceso seguro a los recursos y los mercados, pero el aumento de la competencia puede fomentar la exclusión social, con consecuencias potencialmente desestabilizadoras cuando los poderosos pueden adquirir tierras y otros recursos naturales a expensas de la población pobre y vulnerable.

XIX. La FAO sigue proporcionando asistencia técnica a los Estados Miembros en sus esfuerzos por mejorar la equidad de género en el acceso a la tierra; resolver los conflictos de tenencia de la tierra; proporcionar acceso a la tierra para el reasentamiento y restablecer los sistemas de administración de tierras tras los conflictos violentos; reconocer los derechos indígenas, consuetudinarios y de la comunidad adoptando enfoques negociados; mejorar los acuerdos de arrendamiento de forma que se equilibren los intereses de las comunidades locales y los inversores externos; establecer impuestos sobre la propiedad rural para apoyar la descentralización de los servicios rurales; y mejorar la gestión de los recursos de tierras de propiedad estatal. La aplicación de estos esfuerzos depende en gran medida de la calidad de la gobernanza de la tenencia de la tierra y del estado de derecho. La aplicación de un marco de gobernanza mejorada internacionalmente aprobado para abordar de manera sistemática las múltiples causas y efectos de la tenencia contribuirá considerablemente a promover el desarrollo rural y a eliminar el hambre y la inseguridad alimentaria.